

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105400116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/423/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0540/01/16

Morelia, Michoacán, 29 de Enero de 2016

*Recibi Original  
oficio y Remisiones  
04/01/2016*

NICOLAS CARLOS PEREZ LUNA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2019/2009 de fecha 31 de Marzo de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.809 Metros cúbicos	4	514	517	14969120	14969123
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.507 Metros cúbicos	4	518	521	14969124	14969127
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 236.308 Metros cúbicos	30	522	551	14969128	14969157
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 15.351 Metros cúbicos	2	552	553	14969158	14969159
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.864 Metros cúbicos	4	554	557	14969160	14969163
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 30.702 Metros cúbicos	4	558	561	14969164	14969167
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.703 Metros cúbicos	1	562	562	14969168	14969168
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 13.406 Metros cúbicos	2	563	564	14969169	14969170
PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL CERRO DE SAN ANDRES, Hidalgo, D16034AND001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.730 Metros cúbicos	2	565	566	14969171	14969172

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/423/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0540/01/16

Morelia, Michoacán, 29 de Enero de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO